



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N°3.804.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorándum N°34, de fecha 29 de mayo de 2023, que solicita la devolución de dinero a la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Tarapacá, correspondiente a saldos no utilizados.

DECRETO:

Autorícese la devolución de dinero a la **Secretaría Regional Ministerial de Educación de Tarapacá**, RUT 60.901.003-7, según el siguiente detalle:

PROYECTO	MONTO	CUENTA CONTABLE
Elije Vivir Sano Colegio Simón Bolívar	\$2.390.-	114.05.02.005.002
Elije Vivir Sano Liceo Juan Pablo Segundo	\$215.400.-	114.05.02.005.001

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dpto. Rentas.
- Dir. Control.
- Interesado.